

VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN Y DOCTORADO



BASES CONCURSO APOYO A LA INSCRIPCIÓN EN CONGRESOS UNAB 2026-2027

1. BITÁCORA:

Versión del concurso	Fecha del evento	Fecha de cierre de las postulaciones	Fecha de Fallo
1	02-03-2026 al 31-05-2026	13-01-2026	03-02-2026
2	01-06-2026 al 31-08-2026	14-04-2026	05-05-2026
3	01-09-2026 al 31-11-2026	14-07-2026	04-08-2026
4	01-12-2026 al 28-02-2027	13-10-2026	03-11-2026

2. CONCURSO:

2.1 La Vicerrectoría de Investigación y Doctorado de la universidad Andrés Bello (VRID), a través de su Dirección General de Investigación (DGI), es consciente de la necesidad de fortalecer la investigación al más alto nivel en todas las áreas del conocimiento e invita a sus alumnos/as de doctorado a participar en los Concursos de Apoyo a la Inscripción en Congresos para el año 2025-2026.

3. OBJETIVOS:

3.1 Apoyar a alumnos/as de doctorado de la Universidad a financiar, **una vez al año**, su inscripción en congresos nacionales e internacionales, en los cuales su trabajo de investigación se encuentre aceptado. **Si no cuenta con la aceptación del trabajo al momento de postular, deberá adjuntar una carta de justificación.** Se le exigirá la aceptación del trabajo al momento de la notificación de los resultados en el caso de que la postulación sea seleccionada para financiamiento

4. REQUISITOS DE POSTULACIÓN:

- 4.1 Ser alumno tesista de alguno de los Programas de Doctorado que imparte la Universidad Andrés Bello (UNAB) a la fecha del evento.
- 4.2 Tener una permanencia máxima efectiva en el Programa de 9 semestres a la fecha del evento.
- 4.3 Tener el Examen de Candidatura aprobado o Avance de Tesis (por Reglamento “al menos un informe anual”, mientras dure la investigación de tesis). Podrán postular estudiantes que no cuenten con estas instancias aprobadas, previa evaluación de pertinencia de la DAD-DGI.
- 4.4 Contar con la aprobación del Director/a del Programa, del Director/a de Tesis y del Decano/a de la Facultad. **No se aceptarán postulaciones sin alguna de estas aprobaciones, las cuales deben ser respaldadas mediante firma en el formulario de postulación o bien mediante correos electrónicos simples emitidos por dichas autoridades.**

5. RECURSOS CONTEMPLADOS

- 5.1 Las inscripciones contarán con un tope de financiamiento de \$500.000.- (quinientos mil pesos chilenos).
- 5.2 Ítems Financiables:
 - 5.2.1 Inscripción en congreso nacional o internacional. Si el monto pagado por la inscripción es menor al monto asignado podrá usar la diferencia para financiar parte de los gastos del viaje, a saber: pasajes, alojamiento, seguro de salud, entre otros.

6. PROCESO DE POSTULACIÓN:

- 6.1 Toda la información asociada a los concursos internos UNAB se encuentra publicada en el sitio: <http://investigacion.unab.cl/financiamiento/> . En dicho sitio debe buscar e ingresar al link del “Concurso Apoyo para inscripción en Congresos UNAB 2026-2027 (Estudiantes de Doctorado)” y una vez dentro podrá acceder y descargar toda la documentación referente al concurso, es decir, bases, formularios y otros documentos.

- 6.2 Una vez que lea las bases del concurso y complete los documentos requeridos, debe realizar la postulación a través del formulario disponible en el siguiente link: [Formulario de postulación](#)

- 6.3 La postulación debe ser realizada por el estudiante de doctorado. No se aceptarán postulaciones que no se realicen mediante la plataforma.

- 6.3 En la postulación debe adjuntar los siguientes documentos:

- Formulario de Postulación. **Recuerde respetar el formato y el máximo de extensión establecido para cada sección del documento.**
- Formulario de Productividad del alumno/a Responsable.
- Declaración Jurada firmada por el/la alumno/a Responsable.
- Carta de aceptación de la ponencia. **Si no cuenta con ella al momento de postular, deberá adjuntar una carta de justificación.** Se le exigirá al momento de la notificación de los resultados en el caso de que la postulación sea seleccionada para financiamiento.
- Correos de respaldo de aprobación de la postulación por parte del Director/a de Tesis, Director/a del programa de doctorado y Decano/a de la Facultad (solo en caso que no firmen el formulario de postulación).

7. ADMISIBILIDAD Y PROCESO DE EVALUACIÓN:

7.1 Las postulaciones que NO se ajusten a las presentes bases serán declaradas fuera de bases o inadmisibles.

7.2 Las postulaciones que sean admisibles serán evaluadas en función de los siguientes criterios y ponderaciones:

Evaluación del proyecto	1	Calidad de la propuesta	70%
		Resumen ponencia, participación (presentación oral/poster), pertinencia e impacto del congreso.	
	2	Productividad del académico/a Patrocinante	30%
Total			100%

7.3 La evaluación se realizará en dos etapas:

Etapa 1: La DGI evaluará los antecedentes curriculares del investigador responsable respecto a su productividad con una ponderación equivalente al 30%. Se considerará los siguientes productos: artículos en revistas indexadas (WoS, Scopus, otros índices), libros, capítulos de libros, participación en proyectos internos y externos.

Etapa 2: se procederá a una evaluación por revisores externos, quienes asignarán puntajes de 0 a 5 para la Calidad de la Propuesta, donde: Excelente (5), Muy Bueno (4 a 4,9), Bueno (3 a 3,9), Regular (2 a 2,9), Deficiente (1 a 1,9) o No Califica (0 a 0,9).

7.4 Luego del proceso de evaluación, el equipo de la DGI publicará los resultados del concurso en el siguiente enlace: <http://investigacion.unab.cl/financiamiento/> y posteriormente comunicará la aprobación o rechazo de los proyectos al alumno/a postulante a través de correo electrónico.

8. ASIGNACIÓN DE RECURSOS:

A los/as alumnos/as de doctorado beneficiarios se les entregará los recursos a través de un vale vista o transferencia electrónica con el monto asignado, debiendo realizar el pago de la inscripción

a su nombre. El proceso de pago podría demorar al menos tres semanas en ser emitido desde la comunicación de la adjudicación, por lo cual se recomienda a los/as alumnos/as consultar la fecha de emisión con la DGI.

8.1 La DGI se reserva el derecho de reducir o modificar las asignaciones presupuestarias solicitadas por los/as postulantes.

9. INFORMES DE RESULTADOS Y RENDICIONES

9.1 El/la alumno/a de doctorado beneficiario deberá posteriormente hacer llegar a la Dirección General de Investigación de la Vicerrectoría de Investigación y Doctorado, copia del escrito presentado al evento, incluyendo copia de la tapa del libro de resúmenes y/o un certificado de la participación del curso, entrega de planilla de rendición y respaldos del pago de la inscripción. Dicha documentación debe ser enviada en un plazo de 30 días corridos posterior a la participación en el congreso al correo dir.investigacion@unab.cl, indicando en la referencia “Rendición AIC + X, donde X especifica la versión del concurso” + “Nombre y apellido del Beneficiario/a”.

9.2 La afiliación de los autores deberá ceñirse al formato oficial para publicaciones (Res. <http://investigacion.unab.cl/wp-content/uploads/2017/05/88468-2017-rectifica-resolucion-88464-2016.pdf>) que se encuentra disponible en el sitio web de la Vicerrectoría de Investigación y Doctorado.

9.3 En el caso de que el alumno/a beneficiario no ejecute todos los recursos asignados debe devolver dichos recursos a la Universidad vía transferencia electrónica a la siguiente cuenta: RUT UNAB 71.540.100-2; BANCO BCI; CUENTA N° 12852732. Luego de ello, debe enviar copia del respaldo de la transferencia al correo dir.investigacion@unab.cl

10. FECHAS RELEVANTES RESPECTO A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS:

Fecha de Entrega de Informe Final	30 días corridos posterior a la participación en el congreso.
-----------------------------------	---

11. CONSULTAS:

11.1 Las consultas serán recibidas al correo dir.investigacion.unab.cl, indicando en la referencia “Consulta AIC 2025 (ESTUDIANTES)”, hasta 3 días hábiles previos al cierre del concurso. La DGI publicará un documento con las respuestas a las consultas realizadas, el cual formará parte de las presentes bases.

12. CONDUCTA INAPROPIADA:

12.1 La UNAB no permitirá cualquier conducta inapropiada, tales como proporcionar datos falsos y la copia sustancial de obras ajenas sin la debida citación del nombre del (de la) autor(a), título de la obra, fecha y medio de publicación. Lo anterior incluye el uso no autorizado de ideas o métodos originales, obtenidos por comunicación privilegiada, tales como proyectos o manuscritos bajo revisión por pares o cualquier otra situación descrita en la declaración de Singapur.

12.2 No se permitirá duplicidad de financiamiento.

13. ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

13.1 Por el solo hecho de presentar una propuesta al presente Concurso, se entenderá que las y los participantes han leído y aceptan íntegramente el contenido de las presentes Bases.